

# Resolución Directoral Nº 0157-2015-MINAGRI-OGA

Lima.

21 de Mayo del 2015

## VISTO:

El Informe Técnico N° 074-2015-MINAGRI-OGA-OAP del 20 de mayo de 2015, de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, desde el año 2001 el Ministerio de Agricultura ha venido impulsando un proceso de integración y fortalecimiento institucional del sector público agrario, en el marco del Proceso de Descentralización y Modernización de la Gestión del Estado, apoyando las actividades que realizan las Direcciones Regionales de Agricultura, orientadas a incrementar la producción y productividad agraria, por lo que en el marco del Plan de Fortalecimiento de las Agencias Agrarias, y en la implementación de las metas y objetivos de la Entidad, se ha previsto la transferencia en la modalidad de donación de los bienes adquiridos con dicho objeto a favor de la Dirección Regional Agraria, del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, con el Oficio Múltiple N° 07-2015-MINAGRI-OGA, de fecha 09 de febrero de 2015, se solicitó, entre otros, a la Dirección Regional Agraria Apurímac, la verificación física de los bienes que fueran remitidos dentro del Plan Piloto de Fortalecimiento de las Agencias Agrarias a fin que sean solicitados como transferencia definitiva en calidad de donación, los que por su condición, cumplimiento de los plazos de Afectación en uso y persistencia de uso de dichos bienes, están siendo considerados como excedentes para el MINAGRI;

Que, con el Oficio N° 114-2015-DRA/APURÍMAC, de fecha 18 de marzo de 2015, la Dirección Regional Agraria Apurímac, remite el listado de la verificación física de bienes asignados a la referida Dirección Regional, anexando la relación de bienes informados mediante Declaración Jurada, dando su conformidad como resultado de la verificación realizada, por lo que corresponde la transferencia definitiva en calidad de donación:

Que, a través del Informe Técnico del Visto, elaborado por la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración, se considera factible el proceso de baja y posterior transferencia en la modalidad de donación, de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto de dicho Informe, considerando que la Dirección Regional Agraria Apurímac cumple con los requisitos establecidos en la norma:



Que, de conformidad con el artículo 128° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, "La donación se utiliza inclusive para la transferencia de dominio de bienes entre entidades públicas";

Que, así mismo, según el artículo 118° del dispositivo señalado en el considerando anterior, "La Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles";

Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja, por causal de excedencia, con fines de transferencia, de ocho (8) bienes muebles, cuyo valor en los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego son los siguientes: valor de adquisición ascendente a S/. 10,120.47 (Diez Mil Ciento Veinte con 47/100 Nuevos Soles), y una depreciación acumulada de S/. 9,260.47 (Nueve Mil Doscientos Sesenta con 47/100 Nuevos Soles), cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Aprobar la transferencia en la modalidad de donación, a favor de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Apurímac de ocho (8) bienes muebles de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego con los siguiente valores en libros contables: Valor de Adquisición S/. 10,120.47 (Diez Mil Ciento Veinte con 47/100 Nuevos Soles), depreciación acumulada de S/. 9,260.47 (Nueve Mil Doscientos Sesenta con 47/100 Nuevos Soles), y un valor neto de S/. 860.47 (Ochocientos Sesenta con 47/100 Nuevos Soles), cuya descripción se detalla en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3º.- Transcribir la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Apurímac, a la Oficina de Contabilidad del MINAGRI y a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Registrese y comuniquese,

JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General
Oficina General de Auministracióa

# ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° /5¥ -2015-MINAGRI-OGA

PATRIMONIAL         MARCA         MODELO         SERIE         DIMENSIONES         COLOR         CONSERVAC.         CONTABLE         ACLUMUL.         ACLUMUL.         NETO           SSOS-UCP         74.08.7700.0976         IBM         ESOS         55TH650         MEGRO         MALO         1503.020301         4,130.30         4,129.30         1.00           ESOS-UCP         74.08.9950.0809         ACER         VT5200D         V52D52BSEED2150T516AK00         MEGRO         MALO         1503.020301         4,451.83         4,450.83         1.00           ESOS-UCP         74.08.9950.0992         IBM         THINKCENTER         KCGB2HO         MEGRO         MALO         1503.020301         4,451.83         4,450.83         1.00           46.22.5216.0486         FASE         IBM         KB-0225         0200176         MEGRO         MALO         3105.0303         115.72         0.00         115.72           74.64.118.0276         IBM         KB-0225         0200176         MEGRO         MALO         3105.0303         104.75         0.00         104.75           74.64.7305.0114         MEGRO         MEGRO         MEGRO         MEGRO         0.00.035X1.30         REGULAR         9105.0303         10.00         0.00         0.00	Ź	N° DE	cópigo			DETALLE TECNICO			ESTADO DE	CUENTA	VALOBE	DEPREC.	VALOR	CIGNICIONIC
MONITOR A COLOR         74.08,7700.0976         IBM         E50         S5TH650         NEGRO         MALO         ISO3.020301         680.87         67.987         1.00           UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS-UCP         74.08.9950.0809         ACER         VY5200D         V52D52BSEED2160T516AKO         MALO         BLANCO         MALO         1503.020301         4,130.30         4,130.30         1.15.73         1.00           ESTABILIZADOR         74.08.9950.0809         FASE         TECLADO - KEVBOARD         MALO         GRIS         MALO         9105.0303         4,451.83         4,450.83         1.15.72           TECLADO - KEVBOARD         74.08.9500.0992         IBM         KB-0225         0200176         MALO         1050.0303         104.75         0.00         115.72           ESTANTE DE MADERA         74.64.7305.0114         MB-0225         0200176         12.0X1.80         BLANCO         REGULAR         9105.0303         362.86         0.00         362.86         0.00         104.75           PIZARRA ACRILICA         74.64.7305.0114         MB-0225         MB-0225         MB-0225         12.0X1.80         BLANCO         REGULAR         9105.0303         104.75         0.00         104.75           PIZARRA ACRILICA         74.64.7984.0022 <t< th=""><th>ő</th><th>DESCRIPCION</th><th>PATRIMONIAL</th><th>MARCA</th><th>MODELO</th><th>SERIE</th><th>DIMENSIONES</th><th>COLOR</th><th>CONSERVAC.</th><th>CONTABLE</th><th>WALCH S.</th><th>ACUMUL.</th><th>NETO</th><th>BENEFICIARIO</th></t<>	ő	DESCRIPCION	PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	SERIE	DIMENSIONES	COLOR	CONSERVAC.	CONTABLE	WALCH S.	ACUMUL.	NETO	BENEFICIARIO
UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS-UCP   74.08.9950.0809   ACER   VY520DD   VS2D52BSEEDZ150T516AK0D   MALO   MALO   1503.02301   4,130.30   4,130.30   1.00	<u> </u>	1 MONITOR A COLOR	74.08.7700.0976	IBM	E50	55TH650		NEGRO	MALO	1503,020301	680.87	679.87	1.00	DRA APURÍMAC
ESTABILIZADOR         74.08.9560.1048         IBM         THINKCENTER         KCGB2HO         NEGRO         MALO         1503.020301         4.451.83         4.450.83         1.00           ESTABILIZADOR         46.22.5216.0486         FASE         FASE         CREAD         MALO         9105.0303         115.72         0.00         115.72           TECLADO-KEYBOARD         74.08.9500.0992         IBM         KB-0225         0200176         NEGRO         MALO         9105.0303         104.75         0.00         115.72           ESTANTE DE MADERA         74.64.718.0276         NB         KB-0225         0200176         NB         REGULAR         105.0303         362.86         0.00         362.86           PIZARRA ACRILICA         74.64.7305.0114         NB         NB <td>L</td> <td>2 UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS-UCP</td> <td></td> <td>ACER</td> <td>VT5200D</td> <td>V52D52BSEED2150T516AK00</td> <td></td> <td>BLANCO</td> <td>MALO</td> <td>1503.020301</td> <td>4,130.30</td> <td>4,129.30</td> <td>1.00</td> <td>DRA APURÍMAC</td>	L	2 UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS-UCP		ACER	VT5200D	V52D52BSEED2150T516AK00		BLANCO	MALO	1503.020301	4,130.30	4,129.30	1.00	DRA APURÍMAC
ESTABILIZADOR         46.22.5215.0486         FASE         Text         Text         MALO         115.73         115.73         0.00         115.73         0.00         115.73         0.00         115.73         0.00         115.73         0.00         115.73         0.00         115.73         0.00         115.73         0.00         115.73         0.00         115.73         0.00         115.73         0.00         115.73         0.00         115.73         0.00         115.73         0.00         0.00         115.73         0.00		3 UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS-UCP	74.08.9950.1048	IBM	THINKCENTER	КСGB2HO		NEGRO	MALO	1503,020301	4,451.83	4,450.83	1.00	DRA APURÍMAC
TECLADO - KEYBOARD         74.08.9500.0992         IBM         KB-0225         0200176         NEGRO         MALO         .9105.0303         104.75         0.00         104.75           ESTANTE DE MADERA         74.64.7984.0022         IBM         KB-0225         0.9000.35X1.30         CREMA         REGULAR         9105.0303         362.86         0.00         362.86           PIZARRA ACRILICA         74.64.7984.0022         M         M         M         0.5000.75         BLANCO         REGULAR         9105.0303         185.14         0.00         185.14	<u></u>	4 ESTABILIZADOR	46.22.5215.0486	FASE		3055518		GRIS	MALO	9105.0303	115.72	00.0	115.72	DRA APURÍMAC
ESTANTE DE MADERA         74.64-718.0276         TA.64-718.0276         TA.6	<u> </u>	<u> </u>	74.08.9500.0992	IBM	KB-0225	0200176		NEGRO	MALO	.9105.0303	104.75	00.0	104.75	DRA APURÍMAC
PIZARRA ACRILICA         74.64.7305.0114         PACA TAGE TAGE TAGE TAGE TAGE TAGE TAGE TAG	<u> </u>		74.64.4118.0276				0.90X0.35X1.30	CREMA	REGULAR	. 9105.0303	362.86	00.0	362.86	DRA APURÍMAC
ROTAFOLIO         74.64.7984,0022         185.14         0.00         185.14         0.00         185.14	<u> </u>	7 PIZARRA ACRILICA	74.64.7305.0114				1.20X1.80	BLANCO	REGULAR	9105.0303	89.00		00'68	DRA APURÍMAC
			74.64.7984.0022				0.50X0.75	BLANCO	REGULAR	9105.0303	185.14	0.00	185.14	DRA APURÍMAC

860.47

10,120.47 9,260.00

VALOR TOTAL S/.